



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00300197 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 09 OCT 2014

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 1631-2014/ADM., de fecha 26 de junio del 2014 e Informe Nº 138-2014/GOB.REG-TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 01 de setiembre del 2014; sobre licencia por asuntos personales a cuenta de su período vacacional del periodo 2014-2015, de la servidora Doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO;

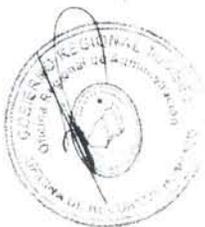
CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, en sus Arts. 2º, 9º y 10º, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante expediente de registro Nº 1631-2014/ADM., de fecha 26 de junio del 2014, la servidora nombrada en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO III de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, solicita licencia por asuntos personales del 26 de junio al 10 julio del 2014, por encontrarse su hijo en la ciudad de Trujillo delicado de salud y teniendo que ser operado vacaciones del periodo 2014 – 2015;

Que, de acuerdo al considerando precedente; y al Informe Nº 138-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 01 de setiembre la Unidad de Escalafón y Control de Personal opina que es procedente otorgarse dicha licencia, por encontrarse su hijo delicado de salud, tal como se puede apreciar en los documentos que forman parte de la presente resolución; y se encuentra enmarcado dentro de los alcances del CAPITULO III – DE LAS LICENCIAS en su Art. 37º, numeral 3), ítem segundo del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P del 04 de noviembre del 2011; y, de conformidad a lo establecido con el Art. 118º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. Nº 005-90-PCM;





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y EL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO GIFFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000197 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 09 OCT 2014

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la LICENCIA A CUENTA DEL PERÍODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2014 - 2015, por espacio de QUINCE (15) días, a partir del 26 de junio al 10 de julio del 2014, a doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO; y, a las oficinas competentes, para las acciones pertinentes.

Archívese.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Parias Montero
GERENTE GENERAL